

EXP-UNC:0044351/2014

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **Liliana M. Vanella** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva interina que desempeña en esta Facultad, desde el 06 al 13 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de haber sido invitada para el dictado de un curso de Posgrado en la Universidad Estadual de Campinas, Brasil, en el marco del Programa de Posgraduación de la Facultad de Educación titulado *"Investigación de las Instituciones educativas. Las perspectivas socio histórica y antropológica en el caso de exilio entre guerras en la Universidad Nacional de Tucumán, Argentina"*;

que adjunta fotocopia de la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que adjunta asimismo Declaración Jurada mediante la cual se compromete a reintegrarse al cargo, una vez finalizada la licencia solicitada;

que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento de la misma;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Vanella se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva interina como Coordinadora del Área Educación del ClFFyH, con vencimiento de su designación el 31 de Marzo de 2015;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00) y por la Resolución nº 126/92 del H. Consejo Directivo;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Doctora **LILIANA MARÍA VANELLA**, legajo 28865, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva interina que desempeña como Coordinadora del Área Educación del Centro de Investigaciones de la Facultad, desde el 06 y hasta el 13 de Septiembre de 2014.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 03 OCT 2014

RESOLUCIÓN Nº: 1340
m.s.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES